

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001924703	Fecha de emisión:	05-11-2020		
Fecha de aceptación:	09-11-2020				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		
RUC:	1790732657001				
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104		
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	0968569110001		
Teléfono:	04-3714780				
Persona que autoriza:	ABG. LUIS CEDEÑO TOVAR	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 8 DEL MIES		
Correo electrónico:	luis.cedeno@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLIN AIDITA QUIÑONEZ CABEZAS	Correo electrónico:	marlin.quinonez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	
	Parroquia:	TARQUI			
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	Número:	SOLAR 2	
Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO				
Edificio:	MAKRO	Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Idilia De La Torre			
Observación:	LOS MATERIALES DEBEN SER ENTREGADO EN EL EDIFICIO JOAQUÍN GALLEGOS LARA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

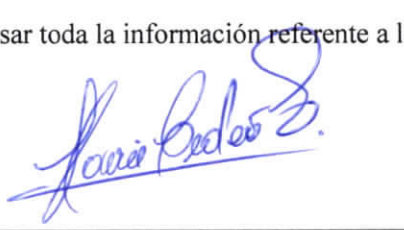
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



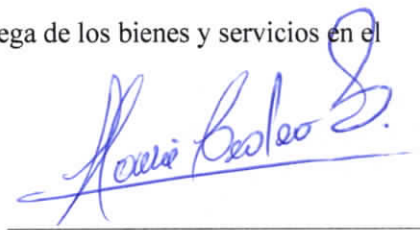
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: MARLIN AIDITA
QUIÑONEZ CABEZAS



Persona que autoriza

Nombre: ABG. LUIS CEDEÑO
TOVAR



Máxima Autoridad

Nombre: LUIS JAVIER CEDEÑO
TOVAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE* ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE MARCA: ARTILIM - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA CON ROSCA PARA FIJAR EL MANGO - FABRICANTE: ARTILIM - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,1 M - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 29,5 CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,40 MM	5	1,1700	0,0000	5,8500	12,0000	6,5520	530805

Subtotal	5,8500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7020
Total	6,5520

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,5520

Fecha de Impresión: miércoles 11 de noviembre de 2020, 08:38:17